

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **788** *TECNOLASER, INSTITUTO ANDALUZ DE BIOTECNOLOGIA, SOCIEDAD ANONIMA*

El Consejo de Administración de TECNOLASER, INSTITUTO ANDALUZ DE BIOTECNOLOGÍA, S. A., en cumplimiento de los preceptos legales y estatutarios en vigor, ha acordado en sesión celebrada el día 9 de febrero del 2017, convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas (ésta última a solicitud del socio Corneo Retina, S. A.), que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 10 de marzo del 2017, a las 19:00 horas, que tendrá lugar en el domicilio de calle Imagen, 9, piso 5.º, de Sevilla, o en segunda convocatoria el día 11 de marzo del 2017, a la misma hora y en el mismo lugar con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al Ejercicio 2016.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de la Gestión del Consejo de Administración durante 2016.

Tercero.- Acuerdo que proceda sobre la aplicación del resultado del ejercicio.

Cuarto.- Acuerdo de enajenación del activo esencial inmobiliario sito en C/ Gregorio J. Mendel, 6, según artículo 160 f) LSC, de la compañía IAB TECNOLASER, así como las condiciones de dicha enajenación, tales como fijación de precio, plazo, etc.

Quinto.- Explicación por parte del Consejo de administración de la compañía del estado y situación del préstamo hipotecario que grava el inmueble por parte de Caixabank.

Sexto.- Explicación de la situación financiera actual de la compañía y análisis de las deudas actuales.

Séptimo.- Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Estando prevista la presencia de notario en la Junta a fin de levantar el acta de la misma, (a petición del accionista Corneo Retina, S. A.), no es necesario proceder a su aprobación, ni a la designación de interventores de conformidad con lo dispuesto en los artículos 202 y 203 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Todo accionista tiene derecho a obtener de forma inmediata y gratuitamente los documentos que vayan a ser sometidos a aprobación. Así mismo tiene derecho a examinar en el domicilio social cuantos documentos estime oportuno a tal fin.

Sevilla, 9 de febrero de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Pérez Agustí.

ID: A170012247-1